



31 JUL 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000935

688

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) MEMO N°19, del 13 de julio de 2020, autoriza transferir desde la Cuenta Corriente Gastos de operación a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar (PIE), correspondiente al mes de Junio 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2020, que aprueba PADEM 2020.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso desde la cuenta corriente N°61509050596 (Gastos de operación) a cuenta corriente P.I.E N°61509000165, la cantidad de \$97.510.200.- (Subvención PIE \$84.791.486 (+) Subv. Zona PIE \$12.718.714).

2.- Procédase por la sección Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/JEN/BGI/jb1
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia